



ADVERTENCIA

Este documento es una traducción automática sin revisar y puede contener errores, por lo que no se garantiza su fidelidad respecto del original.

El objetivo de esta traducción, que legalmente no tiene ninguna validez, es facilitar la comprensión. No sustituye, en ningún caso, el documento original al que acompaña, que es el único documento con carácter oficial.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PIENSO PARA ANIMALES DE LABORATORIO.

EXPEDIENTE 2026/93

1. OBJETO

El objeto comprende el suministro de pienso para los estabularios de los Centros Científicos y Tecnológicos de la Universidad de Barcelona (CCiTUB).

A continuación se relacionan los diferentes productos objeto del contrato:

- Pienso para mantenimiento de rata/ratón.
- Pienso para mantenimiento de rata/ratón irradiado.
- Pienso para cría de rata/ratón.
- Pienso para conejo.
- Pienso para cerdo.

Forma parte del objeto del contrato el transporte, la entrega del producto, la retirada de los elementos necesarios para el transporte y el embalaje y el acomodo en los almacenes del producto en los diferentes estabularios de los CCiTUB.

Van a cargo del contratista cualquier gasto e impuesto derivado de la contratación (excepto el IVA), según las disposiciones vigentes mientras dure el contrato, de la forma y cuantía que estas señalen. Asimismo, irán a cargo del contratista todos los gastos que se puedan originar con motivo del transporte hasta el lugar de entrega y acomodo en los almacenes.

2. NECESIDAD E IDONEIDAD

Para el adecuado mantenimiento, cuidado y producción de animales en condiciones controladas es necesario que el suministro de pienso reúna las condiciones necesarias para garantizar el correcto desarrollo y crecimiento de las distintas especies alojadas. Esto significa que debe garantizar una composición adecuada y equilibrada, con fórmulas nutricionales de los diferentes macro- y micronutrientes adecuadas a su estado fisiológico, según las necesidades estimadas del animal descritas en las tablas de «Nutritional Requirements of Laboratory Animals 4th Edition 1995» (NRL). Por otro lado, para no interferir en los resultados obtenidos, los piensos estarán libres o contener cantidades mínimas de microorganismos, pesticidas, metales pesados, sustancias con actividad estrogénica y de otros productos no deseados.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A continuación se describen las especificaciones técnicas que deben tener los diferentes tipos de piensos que suministrar:

Pienso para mantenimiento de rata/ratón: pienso básico para el mantenimiento de roedores adultos que garantice el aporte de principios inmediatos, minerales, aminoácidos, ácidos grasos y vitaminas en las cantidades y proporciones adecuadas para estas especies para evitar deficiencias nutricionales en los animales.

- Presentación: *pellet*
- Proteína cruda: no inferior al 14 %

- Grasa: no inferior al 3 %
- Carbohidratos disponibles: no inferiores al 46 %
- Humedad: no superior al 13 %
- Fibra bruta no inferior al 4 %

Pienso para mantenimiento de rata/ratón irradiado: las mismas características que el pienso de mantenimiento, pero con irradiación mínima de 25 kGy. Los paquetes de pienso irradiado deberán estar envasados al vacío, tendrán un mínimo de tres capas, dos internas de plástico sellado y una externa. Para proteger el contenido y facilitar su manipulación, transporte y almacenamiento, vendrán dispuestos dentro de un embalaje de cartón. Los paquetes llevarán el indicador de irradiación.

Pienso para cría de rata/ratón: pienso para roedores jóvenes, en fase de crecimiento, o adultos en fase de gestación y lactancia. El porcentaje de proteínas y grasas debe ser superior al del pienso de mantenimiento, de cara a favorecer el correcto crecimiento en los individuos jóvenes y compensar el desgaste en animales gestantes o lactantes.

- Presentación: *pellet*
- Proteína cruda: no inferior al 17 %
- Grasa: no inferior al 4,5 %
- Carbohidratos disponibles: no inferiores al 42 %
- Humedad: no superior al 13 %
- Fibra bruta no inferior al 4 %

Pienso para conejo: pienso básico para conejo adulto que garantice el aporte de principios inmediatos, minerales, aminoácidos, ácidos grasos y vitaminas en las cantidades y proporciones adecuadas para esta especie para evitar deficiencias nutricionales en los animales.

- Presentación: *pellet*
- Proteína cruda: no inferior al 12 %
- Grasa: no inferior al 2,5 %
- Carbohidratos disponibles: no inferiores al 28 %
- Humedad: no superior al 12 %

Pienso para cerdo: pienso para la especie porcina que garantice el aporte de los macro- y micronutrientes necesarios para el correcto mantenimiento de los animales de esta especie y para evitar deficiencias nutricionales o disfunciones en su estado fisiológico.

- Presentación: *pellet* o harina.
- Proteína cruda: no inferior al 12 %
- Grasa: no inferior al 2,5 %
- Fibra bruta: no inferior al 3 %
- Carbohidratos: no inferiores al 30 %
- Humedad: no superior al 13 %

Se pedirán certificados (presentados en el sobre B) realizados por un laboratorio externo independiente que acredite la seguridad alimentaria y las características de los productos ofrecidos, especialmente respecto a:

- Análisis microbiológicos



- Ausencia de pesticidas, metales pesados y sustancias con actividad estrogénica y aflatoxinas
- Materia prima: componentes.
- Fórmula nutricional y composición bromatológica

4.- LOGÍSTICA Y CONSUMO

Consumo aproximado anual:

Teniendo en cuenta el consumo total de cada uno de los estabularios de la Universidad de Barcelona, el consumo aproximado anual de cada tipo de pienso sería el siguiente:

- Pienso de mantenimiento para rata/ratón: 26.500 kg/año Precio máximo: 2,66 €/kg
- Pienso de mantenimiento para rata/ratón irradiado: 15.100 kg/año Precio máximo: 3,70 €/kg
- Pienso de cría para rata/ratón: 12.500 kg/año Precio máximo: 2,63 €/kg
- Pienso para conejo: 1.250 kg/año Precio máximo: 2,48 €/kg
- Pienso para cerdo: 1.000 kg/año Precio máximo: 2,85 €/kg

En función de las necesidades del conjunto de los estabularios, estas cantidades pueden modificarse tanto al alza como a la baja un 20 %.

Los sacos de pienso tendrán que ser resistentes, fácilmente apilables y con un peso no superior a los 14 kg. En cada saco debe especificarse tanto la fecha de envasado, la de caducidad y el número de lote.

Los sacos que tengan un 20 % o más de pellets rotos o en polvo, se cambiarán por otros nuevos.

Caducidad de los piensos:

La fecha de caducidad de los piensos deberá ser de al menos 3 meses a contar desde la fecha de su entrega.

Invariabilidad del producto y del precio

Una vez adjudicado, el adjudicatario no podrá cambiar las características técnicas del producto que suministrar ni sus precios unitarios. Cualquier modificación de las características del producto deberá ser previamente autorizada por la Universidad de Barcelona.

Periodicidad de las entregas:

En principio las entregas de pienso se hará dentro de la misma semana en todos los estabularios de la UB. La periodicidad mínima estará determinada por el estabulario que tenga el mayor consumo y será inicialmente cada 15 días, pudiendo ser incrementada en caso de necesidad. Las entregas del resto de los estabularios serán bajo demanda, pero coincidiendo con el calendario establecido.

Condiciones de entrega:

Los lotes de pienso, en cada entrega, se entregarán con sus certificados correspondientes del análisis bromatológico, el microbiológico, el de los residuos de pesticidas y metales pesados, así como la actividad estrogénica y el análisis de aflatoxinas, además del certificado de irradiación mínima de 25 kg y en el caso del pienso irradiado. La documentación debe incluir el número de lote, la fecha de producción y la de caducidad.



Los sacos de los diferentes tipos de pienso se entregarán y acomodarán en los almacenes de los estabularios independientemente de que su localización sea en planta baja o plantas superiores o en las zonas indicadas por los responsables de los estabularios, sin que ello suponga un coste adicional de los productos ni un incremento en el gasto en transporte.

Dadas las características de acceso y ubicación, la entrega de los productos en el estabulario de Medicina deberá hacerse en un camión que tenga plataforma y una altura máxima de 3,10 metros. Asimismo, el traslado de los productos desde la planta baja o sótano hasta los almacenes del estabulario de la 6.ª planta deberá hacerse con palés de plástico (no de madera) de ancho y largo europeo que no superen los 130 cm de altura, los 80 cm de ancho, los 120 cm de largo y los 1.500 kg de carga.

El material a suministrar se entregará previo pedido, solicitado por el responsable del estabulario y aprobado y dirigido al proveedor desde el Área de Gastos y Compras de la Administración de los CCiTUB.

El material deberá entregarse acompañado de albarán y copia del mismo, como documento acreditativo de la entrega del material, donde constará obligatoriamente:

- El número del pedido
- La identificación del estabulario y de la persona responsable del estabulario
- La descripción y la cantidad de los artículos entregados
- N.º de lote suministrado

El horario de entrega será de 8:00 a 14:00, de lunes a viernes.

Dr. Juan Fran Sangüesa Ferrer
Director de los CCiTUB

Barcelona, 14 de julio de 2026